DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE POR REAJUSTE DE PRECIO AL CERTIFICADO N° 4, CONTRATO N° 15/2021 "GRAU CONSTRUCTORA"

Con respecto al Expediente N° 3875, en el cual la Firma Grau Constructora solicita reajuste de precio del certificado N° 4, y al Memorándum GDC/SOP N° 104/2022 mediante el cual no opone objeción para el pago por reajuste de precios del Certificado N° 4, perteneciente al contrato N° 15/2021, Licitación Pública Nacional SBE N°04/2021 Construcción de Empedrados en Distritos del Departamento Central. Contrato Abierto. Plurianual ID N° 400.453

Teniendo en cuenta la **Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art 56**: Derechos de los Proveedores y Contratistas: b) al reajuste de precio para comprendan las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, Art 61: Del Reajuste de Precios: Los contratos de adquisición (de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley; y **el Contrato N° 15/2021, el Pliego de Bases y Condiciones**

Que, en consecuencia, esta Asesoría Jurídica no opone reparos para realizar el Reajuste de Precio del Certificado de Obra N°4, correspondiente al contrato N°15/2021 Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 Construcción de Empedrados en Distritos del Departamento Central: Contrato Abierto. Plurianual ID N° 400.453 a favor dela EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA/ en base al informe de la Secretaria de Obras públicas, ya que cumple con los procedimientos establecidos en las normas legales y administrativas vigentes. -

Es mi Dictamen.

DICTAMEN N° 596 /2022 D.A.J

Areguá, 13 de Setiembre de 2022.-

Abg. Luis Fabio Rojas G. Director interino
Dirección Asesoría Jurídica
Gobernación Dpto. Central